



LA INICIATIVA CHILDREN WITH INCARCERATED PARENTS

PREGUNTAS FRECUENTES



www.ctcip.org



ctcip@uconn.edu



[@CTCIPInitiative](https://www.facebook.com/CTCIPInitiative)



[@ct.cip](https://www.instagram.com/ct.cip)



959-200-3820

F

A

Q

S

POR QUÉ ES IMPORTANTE?

En los Estados Unidos se estima que...

1 DE CADA 349

niños tiene un
padre alistados en
el ejercito

1 DE CADA 191

niños estan en
un hogar de
acogida

1 DE CADA 28

niños tiene un
padre
encarcelado

1 DE CADA 14

niños ha tenido un
padre que vive con
ellos y fue a la
cárcel o prisión

QUIÉNES SOMOS?



La Iniciativa CTCIP se dedica a mejorar la calidad de apoyo a los niños con padres encarcelados (CIP) a través del análisis de datos, investigaciones rigurosas, asociaciones estratégicas con organizaciones comunitarias y agencias gubernamentales y la creación de recursos valioso.

Desde 2008, IMRP ha recibido financiación anual de la Connecticut General Assembly para administrar subvenciones competitivas destinadas a brindar intervenciones positivas a jóvenes cuyos padres y/o familiares han estado encarcelados. A través de la Iniciativa CTCIP, el IMRP proporciona recursos, como éste, para apoyar tanto a los padres encarcelados como a sus familiares.

El IMRP considera los siguientes principios a medida que la Iniciativa continúa expandiendo su trabajo.

- Las prácticas deben de diseñarse específicamente teniendo en cuenta las necesidades de los CIP
- Incluir a los CIP y sus familiares en el proceso de desarrollo, implementación y evaluación del programa
- La relación entre el niño y el padre/madre encarcelado se debe apoyar
- Los programas deben contactar a niños y familiares para obtener “auto-referencias”
- El estigma y el aislamiento asociados con el encarcelamiento se deben de reducir
- Enfatizar las conexiones, la colaboración y la coordinación entre agencias y socios comunitarios
- La evaluación y los datos precisos son fundamentales para poder identificar prácticas con evidencia empírica

*CIP = niños con padres encarcelados

UConn

**INSTITUTE FOR MUNICIPAL
AND REGIONAL POLICY**

CARTA DE DERECHOS DE CTCIP



La Declaración de Derechos de Children with Incarcerated Parents, así como la Misión y los Principios Rectores de la Iniciativa, influyeron en el desarrollo de este plan y contribuyeron al establecimiento de una serie de objetivos revelantes. Colaboración, Comunidad, Educación, Servicio y Comunicación no son solo simples palabras. Son recordatorios constantes de las acciones necesarias para que la Iniciativa CIP atienda a los niños con padres encarcelados y a sus familias.

Tengo derecho a...

- estar seguro/a e informado/a en el momento del encarcelamiento de mi padre/madre.
- ser escuchado/a cuando se tomen decisiones sobre mí.
- ser tomado/a en cuenta cuando se tomen decisiones sobre mi padre/madre.
- estar bien cuidado/a en la ausencia de mi padre/madre.
- hablar, ver y tocar a mi padre/madre.
- tener apoyo mientras enfrento el encarcelamiento de mi padre/madre.
- no ser juzgado/a, culpado/a o etiquetado/a por la encarcelación de mi padre/madre.
- tener una relación de por vida con mi padre/madre.



UConn

INSTITUTE FOR MUNICIPAL
AND REGIONAL POLICY

TABLA DE CONTENIDO



1

Preguntas frecuentes para el Padre Encarcelado

- Como Prepararse
- Derechos Legales
- Durante la Prisión

2

Preguntas frecuentes para el Cuidador Comunitario

- Apoyando al niño/niña

3

Preguntas frecuentes para Niños con Padres Encarcelados

- Mis Padres
- Hablando con Amigos
- Prisión

4

Definiciones

Agradecimientos:

La Iniciativa CIP agradece sinceramente a quienes contribuyeron al desarrollo de las Preguntas Frecuentes: DOC, Families in Crisis, y personas con experiencias personales del encarcelamiento de sus padres.

CÓMO ME PREPARO?

Para los Padres Encarcelados



CÓMO PUEDO PREPARARME FÍSICAMENTE?

Visita a un Doctor/a

Si tienes los medios (es decir, el seguro de salud o dinero), hazte un examen físico con un médico y pregúntale si hay alguna vacuna que pueda administrarte para prevenir el contagio de enfermedades infecciosas mientras estés encarcelado. Si tomas algún medicamento recetado, obtén una carta de tu doctor, en papel membrantado, que enumere tus medicamentos actuales para que la lleves contigo cuando comiences tu sentencia.

QUÉ HAGO CON MI SERVICIO DEL CELULAR Y MI TELÉFONO?

Pausa tu plan de celular

Dependiendo de la duración de tu sentencia, quizá quieras hablar con tu proveedor de servicios (Verizon, AT&T, etc) para suspender temporalmente tu línea o servicio, reducir costos y conservar tu número de teléfono. Deja tu teléfono con una persona de confianza para que lo guarde de forma segura (nota: novias, novios, o parejas no siempre son la mejor opción).

QUÉ HAGO CON MI CONTRATO DE ALQUILER?

Comunícate con tu arrendador

Para ayudar a asegurar tu vivienda a tu regreso, considera tu relación con tu arrendador. Si es posible, agrega a otro adulto al contrato de alquiler que pueda cubrir los pagos de renta mientras estás ausente. Para sentencias cortas, pregúntale a tu arrendador si puedes pagar la renta por adelantado. Si ninguna de estas opciones es posible, termina tu contrato de alquiler en buenos términos para poder obtener una recomendación positiva para futuros arrendamientos.

QUÉ DEBO HACER CON MI CARRO Y EL SEGURO DEL CARRO?

Habla con tu proveedor de seguro de carro

Llame a su compañía de seguros y explique la situación; es posible que puedan suspender o reducir sus pagos. Si una persona de su confianza se quedará a cargo del vehículo, considere incluirla como conductor adicional. Si el vehículo simplemente va a permanecer guardado, pregunte si es posible cambiar a un plan de cobertura más básico para ahorrar dinero. Si le resulta difícil mantenerse al día con los pagos, comuníquese con su proveedor con antelación, ya que muchos ofrecen opciones de asistencia.

COMO ME PREPARO?

QUE LE DIGO A MI FAMILIA, AMIGOS Y

VECINOS?

Depende!

Es tu decision. Tu primera reaccion puede ser proteger a tu familia y amigos al no decirles toda la verdad. Sin embargo, ten en cuenta que las personas pueden averiguar la verdad ya que tu condena y encarcelamiento son registros públicos y pueden encontrarse fácilmente en Internet en www.jud.ct.gov/crim.htm.

Cada familia debe decidir por sí misma que es lo mejor, dependiendo de las relaciones familiares que tienes con ellos, la probabilidad de que ellos lo descubran por su cuenta y el posible daño o beneficio que pueda resultar de que lo sepan.

El apoyo que tú y tu familia pueden recibir de otras personas durante tu encarcelamiento y después puede ser lo que les ayude a sobrellevar este período. Sin embargo, el trato que algunas familias reciben de personas que juzgan negativamente a quienes han estado involucrados en el sistema de justicia penal también puede añadir estrés a un momento ya difícil.

Es una decisión difícil de tomar. Si decides contárselo a tu familia, amigos, y vecinos, tu explicación puede centrarse en fortalezas como la honestidad, la responsabilidad, y tu deseo y esfuerzo por superarte.



QUÉ DEBO DECIRLE A MI EMPLEADOR?

Hablar sobre una Licencia Laboral y/o carta de recomendación

Sería útil tener un trabajo al cual regresar cuando vuelvas a casa. Sin embargo, lo que le digas a tu empleador puede depender de tu relación con él, la duración de tu empleo y la duración prevista de tu condena. Si planeas dejar el trabajo con la esperanza de volver a él, habla con tu empleador sobre una licencia temporal. Si planeas dejarlo sin la expectativa de regresar a ese puesto, puedes renunciar al trabajo, dejando la relación laboral en buenos términos con tu empleador, para poder obtener una carta de recomendación de tu supervisor antes de tu último día. Esta carta te será muy útil al buscar un nuevo empleo a tu regreso.

COMO ME PREPARO?

QUÉ DEBO HACER CON MIS

FACTURAS?

Cancelar, Pagar por Adelantado o Dejar el Dinero con una Persona de Confianza

Tu plan financiero depende de tu situación y de la duración de tu sentencia. Idealmente, paga las facturas por adelantado o deja fondos con una persona de confianza para que las administre. Si es posible, contrata a un curador o a un abogado. Además, revisa tus facturas con anticipación y cancela gastos innecesarios, como membresías de gimnasio o servicios públicos si vives solo. Para los préstamos estudiantiles, consulta con tu prestamista sobre opciones de aplazamiento o indulgencia para evitar caer en el incumplimiento. Si evitas nuevas deudas y mantienes tus pagos al día, tu crédito podría mejorar a medida que los reportes negativos envejecen mientras estás encarcelado.

QUÉ SUCEDE CON MIS

BENEFICIOS?

Elaborar un Plan de Beneficios Previo a la Liberación

Los pagos del Seguro Social y del Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI) generalmente no se realizan durante los meses en los que estara confinado en una cárcel, prisión u otra institución pública por la comisión de un delito. Tampoco es automáticamente elegible para recibir pagos del Seguro Social o del SSI al ser liberado. Puedes encontrar información adicional [aquí](#).

Para los Padres Encarcelados



QUÉ DEBO HACER CON MI

CORREO?

Cancela o Redirige Subscripciones

Antes de que comience tu condena, revisa tu correo y cancela todo lo que no sea necesario. Las suscripciones a revistas y periódicos pueden redirigirse, pero no se conocerán con antelación el establecimiento ni tu número de recluso. Pide a un ser querido de confianza que actualice tu dirección postal una vez que esta sea confirmada. Si puedes permitirte, ¡te alegrará recibir correspondencia en prisión!

QUÉ SUCEDE CON LA MANUNTENCION DE

MIS HIJOS?

Revise y Ajuste su Caso de CSES

Si tienes una orden de manutención infantil y vas a ir a prisión, solicita una modificación para evitar deudas impagas. Comunícate con los Servicios de Cumplimiento de Manutención de Connecticut al 1-800-228-KIDS para obtener ayuda. Sin embargo, Connecticut no reduce la manutención para quienes están encarcelados por delitos contra el menor o el padre con custodia. Los pagos se reanudan una vez que usted genere ingresos. Puedes encontrar más información [aquí](#).

COMO ME PREPARO?

QUÉ DEBO HACER CON LOS ARTÍCULOS IMPORTANTES?

Deje las Tarjetas de Identificación con un Familiar de Confianza

Las identificaciones (como la licencia de conducir, identificación de no conductor, certificado de nacimiento y tarjeta del Seguro Social) pueden dejarse con familiares de confianza para su cuidarlas. Si llega al centro con sus identificaciones, estas se registrarán como propiedad y se guardarán en un lugar seguro dentro del centro. Al ser dado de alta, el centro le devolverá su identificación. Si al ser dado de alta no recibe la identificación con la que ingresó, comuníquese con el consejero Adam Mack al 860-692-7564 o a Adam.Mack@ct.gov.

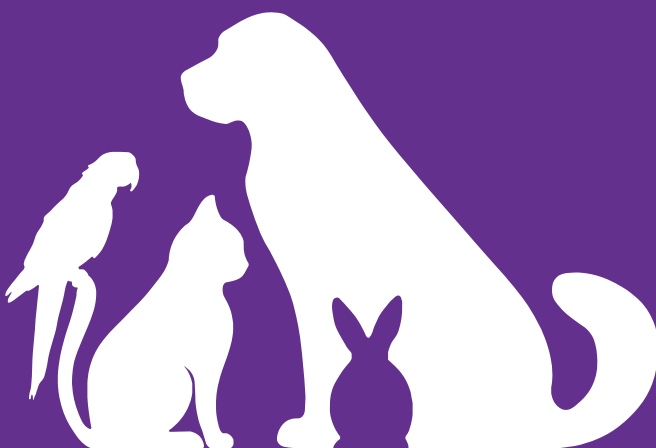
Para los Padres Encarcelados



QUÉ DEBO HACER CON MIS MASCOTAS?

Deja a tus Mascotas con una Persona de Confianza o en un Refugio de Animales

Asegúrate de tener un plan para tus mascotas; el abandono de animales es un delito y tus mascotas confían en ti para garantizar que reciban los cuidados necesarios. La mejor opción para tus mascotas es dejarlas con familiares o amigos de confianza durante tu condena. Si esto no es posible, tu refugio local de animales sin sacrificio aceptará y tratará de colocar a tus mascotas en un hogar adoptivo amoroso. Para obtener una lista de refugios de animales sin sacrificio en Connecticut, visita: www.nokillnetwork.org/d/Connecticut/.



COMO ME PREPARO?

Para los Padres Encarcelados



QUÉ PUEDO TRAER CONMIGO?

Dinero

Si puedes, querrás traer dinero para la tienda de la prisión. Cualquier efectivo que tengas será retirado y depositado en tu cuenta de interno, y podrá usarse para comprar artículos en la tienda. Probablemente necesitarás comprar ropa que te quede (ropa interior, uniformes y cordones de zapatos), artículos para escribir cartas (sobres, papel, lápices y estampillas), una radio para escuchar la televisión en la sala común, artículos de aseo e higiene, así como artículos de recreación como comida, un televisor personal, ropa adicional, tarjetas especiales para enviar a tus seres queridos, etc. Tomará tiempo para que la institución te ofrezca la opción de hacer compras a través de la tienda, y luego tiempo adicional para que recibas tus compras.

Artículos de Higiene

Los artículos de higiene serán proporcionados inicialmente y seguirán proporcionándose hasta que puedas comprarlos en la tienda de la prisión. No necesitas traer estos artículos contigo.

Ropa y Zapatos

La ropa que lledes puesta al momento de tu ingreso será cambiada por un uniforme. También se te proporcionará ropa interior, ropa de cama y toallas. Es posible que puedas conservar los zapatos con los que ingresas si se determina que son adecuados. Los tenis/zapatos deben ser negros, blancos o negros y blancos. Los zapatos y botas no pueden contener ninguna estructura de soporte metálica. Los cordones de los zapatos serán retirados por el personal al llegar, por lo que deberás pedir cordones a través de la tienda de la prisión una vez que puedas hacerlo.

Medicamentos y Lentes

A tu llegada, se te retirará cualquier medicamento que lledes contigo. Al ingresar, todas las personas reciben un examen médico. Se te proporcionará la medicación adecuada. Puedes traer una carta médica, con membrete, que incluya tus recetas actuales. Podrás conservar tus lentes si cumplen con los requisitos de seguridad. Las personas que usan lentes de contacto podrán conservarlos hasta que sean evaluadas por un optometrista, quien determinará si existe una necesidad médica para los lentes de contacto o si se pueden ordenar anteojos. Se proporcionará una solución limpiadora y un recipiente para los lentes de contacto recetados.

COMO ME PREPARO?



A DÓNDE IRÉ CUANDO LLEGUE ALLÍ?

Colocación Inicial

No sabrá dónde será alojado hasta su llegada, y aun entonces, podrá ser trasladado a otra instalación en cualquier momento, por lo general sin previo aviso. Será ubicado en instalaciones apropiadas para el nivel de seguridad que le haya sido asignado por el Departamento de Correcciones (DOC). La clasificación del nivel de seguridad implica la evaluación de múltiples factores, incluyendo sus necesidades de tratamiento, antecedentes penales, duración de la condena, historial de violencia, antecedentes de fuga, causas judiciales pendientes y afiliación a pandillas.

Nivel de Movimiento

Con el tiempo, la mayoría de las personas encarceladas tienen la oportunidad de reducir su nivel en función del buen comportamiento. Sin embargo, una reducción de nivel no está garantizada. A una persona encarcelada se le puede negar una reducción de nivel debido a mal comportamiento durante su encarcelamiento, afiliación a pandillas, antecedentes penales u otros problemas. Las personas encarceladas se reúnen regularmente con sus Consejeros de Clasificación y se les asigna una fecha en la que son elegibles para una reducción de Nivel de Seguridad. Cuanto más bajo sea el Nivel de Seguridad, mayores serán los privilegios y las oportunidades de liberación a la comunidad.

Niveles de Seguridad

Nivel 1	Supervisión comunitaria (es posible que viva en su casa, pero bajo la supervisión de un oficial de libertad condicional, o que viva en un programa de liberación laboral)
Nivel 2	Seguridad mínima (mientras esté confinado en un centro penitenciario)
Nivel 3	Seguridad Media
Nivel 4	Alta Seguridad
Nivel 5	Máxima Seguridad

Nota: Una instalación puede albergar tanto a personas que tengan el mismo nivel de seguridad de la instalación como a personas a las que se les haya asignado un nivel de seguridad inferior al de la instalación. Por ejemplo, se le podría asignar un Nivel de Seguridad 2 (seguridad mínima) y ser ubicado en una instalación de Nivel 3. Sin embargo, no se le podría asignar un Nivel de Seguridad 4 y ser ubicado en una instalación de Nivel 3.

CUALES SON MIS DERECHOS?

Para los Padres Encarcelados



CUÁLES SON MIS DERECHOS COMO PADRE O MADRE ENCARCELADO/A?

Investiga cuáles son tus derechos y cómo conectar con tus hijos

Mantener tu rol como padre o madre con tu hijo mientras está separado de él o ella es extraordinariamente difícil. Si tus hijos tenían una relación cercana contigo, es muy importante intentar mantenerse conectado con ellos de cualquier manera posible durante la separación. Esto puede resultar complicado, ya que tu capacidad para hablar con tu hijo por teléfono, intercambiar cartas o visitarlos depende de otras personas dentro de la comunidad.

Tu conserva ciertos derechos legales como padre o madre durante tu encarcelamiento. Hace años, la Facultad de Derecho de Yale creó un manual para padres encarcelados. Puedes encontrar El Manual de Derecho Familiar: Un recurso para personas en las prisiones de Connecticut [aquí](#).

DURANTE PRISIÓN

CÓMO CONFIGURO LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS?

Crear una lista de llamadas

Crearás una lista de llamadas que puede contener hasta diez números de teléfono. Asegúrate de empezar a memorizar números de teléfono importantes antes de cumplir tu condena (por ejemplo, los de tus hijos, familiares, abogado, trabajador de DCF, etc.). Para enviar la lista de teléfonos y recibir un número PIN que te permita hacer llamadas telefónicas, debes escribirle a tu consejero de unidad. Podrás cambiar la lista de números de teléfono una vez cada 30 días.

CON QUÉ RAPIDEZ PUEDO HACER LLAMADAS TELEFÓNICAS?

Por lo general, después de algunas semanas

En ocasiones, el director del centro puede autorizar "llamadas de cortesía" para personas recientemente encarceladas. Sin embargo, lo más probable es que transcurra algún tiempo antes de que pueda realizar una llamada. Por ello, si le es posible, informe a sus seres queridos que pueden pasar varias semanas antes de que pueda llamarlos. Esto es especialmente importante en el caso de los niños, quienes pueden no entender que usted no tiene la opción de hacer llamadas cuando quiera mientras está fuera. Si los niños no reciben noticias tuyas, pueden asumir que es porque usted no desea hablar con ellos; por ello, se recomienda explicarles esta situación antes de su ingreso, si es posible.

Para los Padres Encarcelados



A QUIÉN PUEDO INCLUIR EN MI LISTA DE LLAMADAS?

A cualquier persona que no tenga restricciones para comunicarse contigo

El personal confirmará que ninguno de los números incluidos en tu lista de llamadas sea un número telefónico restringido. Los números telefónicos restringidos incluyen, entre otros, los números de teléfono de las víctimas del delito por el cual fuiste condenado, así como los números de cualquier otra persona cuya comunicación haya sido prohibida por el Administrador de la Unidad.

CUÁNTAS LLAMADAS TELEFÓNICAS PUEDO HACER?

No hay límite, pero debes seguir el horario de llamadas

Una vez aprobado, puedes realizar llamadas de hasta 15 minutos de duración. La cantidad de llamadas que se te permite hacer cada día depende de tu nivel de seguridad. Cada instalación tiene su propio horario de llamadas. Por lo general, las llamadas solo pueden realizarse entre las 6:00 a. m. y las 11:00 p. m. No hay período de espera entre llamadas permitidas. Para obtener más información, revisa la Directiva Administrativa 10.7 del DOC sobre la comunicación de personas privadas de libertad [aquí](#).

DURANTE PRISIÓN

Para los Padres Encarcelados

VISIT

CUÁNDO PUEDO CONFIGURAR MI

LISTA DE VISITANTES?

A QUIÉN PUEDO ENVIAR CORRESPONDENCIA?

A cualquier persona que no esté restringida para ti

Puedes escribirle a cualquier persona *excepto* a las siguientes:

- Una víctima de cualquier delito por el cual hayas sido condenado o del que estés acusado de haber cometido.
- Cualquier persona menor de 18 años cuando el padre, madre o tutor legal de esa persona se oponga por escrito a dicha correspondencia.
- Una persona privada de libertad en otra instalación correccional, excepto si es un familiar inmediato.
- Una persona en libertad condicional (parole) o en confinamiento comunitario, sin el permiso de tu Administrador de Unidad y del supervisor del destinatario.
- Cualquier persona a la que una orden judicial te prohíba escribirle.
- Cualquier otra persona con la que el DOC considere que tu comunicación podría poner en riesgo la seguridad, el orden o la rehabilitación.

Durante la orientación para personas encarceladas

Dentro de las primeras semanas de tu sentencia, recibirás una orientación para personas encarceladas. Durante la orientación, un consejero correccional te proporcionará información sobre las normas del centro y del departamento, las expectativas de conducta y el proceso disciplinario. También se te indicará cómo acceder a servicios y programas médicos, de salud mental, de adicciones, religiosos y educativos. Además, trabajarás con el consejero para establecer una lista de visitas y una lista telefónica para comunicarte con familiares y amigos. Durante la orientación, también recibirás un Manual para Personas Encarceladas. Este manual contiene información detallada que necesitarás durante todo tu periodo de encarcelamiento.

PODRÉ TENER VISITAS CON CONTACTO O

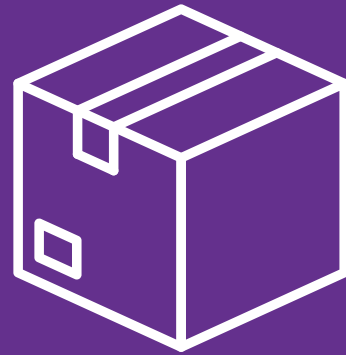
EXISTE UNA PARTICIÓN?

Depende del centro

Algunos centros ofrecen visitas con contacto y visitas sin contacto. Otros solo permiten visitas sin contacto. Debes comunicarte con la oficina de visitas del centro para averiguar si tu ser querido puede tener visitas con contacto.

DURANTE PRISIÓN

Para los Padres Encarcelados



CÓMO PUEDO CONFIGURAR MI CUENTA DE COMISARÍA?

Agrega dinero a tu cuenta y complete el formulario de comisaría

Al inicio, necesitará dinero para comprar artículos básicos usando la tienda del centro penitenciario, como artículos de higiene, zapatos, ropa interior, etc. Además de estos artículos, también podrá comprar alimentos y refrigerios, medicamentos de venta libre aprobados por la institución (como Tylenol e ibuprofeno) y algunos artículos para pasar el tiempo libre, como materiales de escritura, artículos religiosos y ciertos aparatos electrónicos. Los artículos disponibles pueden variar según el nivel de seguridad y si el centro es para hombres o mujeres.

Hay un formulario de pedido disponible en cada unidad de vivienda para que las personas privadas de libertad lo completen, en el cual se enumeran todos los artículos que se pueden solicitar en la tienda. Los formularios se recogen una vez por semana para su procesamiento. Tenga en cuenta que los pedidos pueden tardar varias semanas en entregarse. Se permite gastar hasta \$75 por semana en la tienda. Si usa la cuenta general de la población, este monto no incluye artículos principales como televisores, radios, ropa, relojes, otros dispositivos electrónicos, alimentos, artículos religiosos ni CD. Tenga en cuenta que existen límites en la cantidad de artículos electrónicos (uno de cada tipo) y de calzado (dos pares) que cada persona puede tener en su posesión al mismo tiempo.

No está permitido comprar artículos para otras personas privadas de libertad. Prestar, vender o intercambiar artículos de la tienda constituye una violación de las normas del departamento y puede dar lugar a sanciones disciplinarias.

Puede consultar información adicional específica de cada centro en el Manual del Interno que se entrega durante la orientación. El formulario de la tienda puede consultarse [aquí](#).

QUÉ PUEDO RECIBIR EN PRISIÓN?

Cartas, fotos y materiales de lectura

- Cartas
- Fotos apropiadas
 - Averigüe cuál es el límite de fotos permitido en su centro. Si se excede ese límite, las fotos se considerarán contrabando y podrían dar lugar a sanciones disciplinarias.
- Recortes de periódicos
- Periódicos, libros y revistas
 - Siempre que estén en buen estado, nuevos y enviados directamente por la editorial o distribuidor.
- Algunos CD
 - Los CD y cintas deben ser de carácter educativo o religioso y no están disponibles a través de la tienda. Deben solicitarse a un distribuidor comercial y enviarse directamente desde este.

QUÉ NO PUEDO RECIBIR EN PRISIÓN?

Artículos no aprobados

No se permite recibir papel, lápices, sellos, fotos sexualmente sugestivas ni materiales de lectura, ni artículos supuestamente educativos como drogas o armas ilegales. Además, el código correccional no permite que familiares o amigos envíen o entreguen ropa o paquetes de alimentos a las personas privadas de libertad. La ropa es proporcionada por la institución y se pueden comprar artículos adicionales a través de la tienda.

DURANTE PRISIÓN

Para los Padres Encarcelados



DEBO MANTENERME EN CONTACTO CON MIS HIJOS CUANDO ESTOY EN PRISIÓN?

Para la mayoría de las familias - Sí

En cuanto a la comunicación con tu familia, tú y tus seres queridos saben qué es lo mejor para ustedes. Tu familia debe decidir cuánta comunicación mantener y de qué tipo durante tu condena. Puede ser útil llegar a un acuerdo desde el principio, pero a medida que cambian las necesidades de tu familia, esta decisión puede revisarse en distintos momentos.

En la mayoría de los casos, a los niños les resulta beneficioso poder comunicarse regularmente con su padre o madre en prisión. Además, las investigaciones muestran que mantener la relación del niño con su cuidador y con el padre o la madre encarcelado beneficia tanto al menor como al adulto. Esto mejora la salud mental del niño, fortalece su vínculo con el cuidador y reduce sus temores y ansiedad sobre el bienestar de su padre o madre. Para el padre o la madre en prisión, mantener la comunicación con la familia ha demostrado reducir la reincidencia y favorecer una reintegración exitosa al salir en libertad. Sin embargo, cada familia es diferente, y la decisión sobre si mantener la comunicación, con qué frecuencia y de qué manera, debe tomarse en conjunto.

DEBERÍAN MIS HIJOS VISITARME MIENTRAS ESTOY EN PRISIÓN?

Cada familia es diferente!

La decisión de si un niño debe visitar a un ser querido en prisión es difícil e importante. Cada familia es distinta y las necesidades de cada niño también lo son (y pueden cambiar con el tiempo). Tú y tu familia conocen lo que es mejor, y deben decidir juntos si las visitas durante la condena son posibles y responden al interés superior del niño.

En la mayoría de los casos, a los niños les resulta beneficioso ver a su padre o madre en prisión de forma regular. Además, las investigaciones muestran que la separación de un niño de un cuidador con el que tiene un vínculo cercano puede causar estrés serio y daño a largo plazo. Los estudios también indican que el contacto con el padre o la madre en prisión puede mejorar el bienestar psicológico del niño, aliviar sus preocupaciones sobre la seguridad de su padre o madre y reducir la angustia emocional y los comportamientos problemáticos.

DURANTE PRISIÓN

Para los Padres Encarcelados

CÓMO PUEDO CUIDAR DE MI SALUD MENTAL Y EMOCIONAL MIENTRAS ESTOY EN PRISIÓN?

Establece rutinas saludables

Lo antes posible, establece una rutina: lee, haz rompecabezas, escribe cartas o historias y mantente ocupada con actividades positivas. Puede ser difícil combatir el aburrimiento en prisión, así que encontrar una actividad saludable, como leer, hacer rompecabezas, escribir o crear arte, puede ayudarte a calmarte y a mantener la mente enfocada. Además, comienza a planificar tu regreso a casa. Define tus metas y las estrategias para alcanzarlas, y piensa también en planes alternativos en caso de que tus metas principales no se cumplan. Tener planes realistas y bien pensados también puede ayudarte si tienes una audiencia ante la Junta de Libertad Condicional.



QUÉ PASA SI ESTOY EMBARAZADA?

Se brinda atención prenatal

Según el DOC, se te realizará un análisis de orina cuando ingreses al Centro Correccional de York para determinar si estás embarazada. Si el resultado es positivo, el DOC asignará a una persona de su personal para que actúe como enlace entre el DOC, el Hospital Lawrence and Memorial y el DCF, con el fin de organizar tu atención prenatal. El DCF y el personal médico trabajarán juntos para identificar a un tutor legal para tu bebé antes del parto. El DOC también comenzará a colaborar con el DCF para identificar a la persona que cuidará de tu bebé después de su nacimiento.

CÓMO APOYO AL NIÑO/A?

DEBO DECIRLE AL NIÑO LA VERDAD SOBRE SU SER QUERIDO ENCARCELADO?

La Verdad Genera Confianza

Esta es una pregunta difícil con la que muchas personas luchan. Sin embargo, sabemos que la verdad es importante; es más fácil para los niños saber la verdad que imaginar. Cuando un niño no sabe dónde está su ser querido o por qué un familiar se fue, es más probable que imagine un escenario más negativo que la realidad. Además, no saber o no entender lo que está pasando genera ansiedad. Los niños también necesitan confiar en los adultos que los cuidan. Construyes esa confianza cuando dices la verdad, incluso si duele.

Para el Cuidador Comunitario



CÓMO EXPLICO QUÉ ESTÁ PASANDO Y POR QUÉ A MI HIJO?

Con empatía y honestidad

Si quieres que los niños acudan a ti para obtener información o consuelo, debes demostrar que estás disponible para una comunicación honesta. Sé abierto y paciente cuando se acerquen a ti, y escucha cómo están viviendo esta situación. Es importante permitir que el niño haga preguntas, se sienta cómodo expresando sus sentimientos y dudas, y reciba respuestas apropiadas para su edad y honestas de un adulto afectuoso. Es probable que el niño también necesite escuchar las mismas respuestas repetidamente y, con el tiempo, esto puede brindarle consuelo. A medida que crezca, procesará la información de manera diferente y podrá beneficiarse de volver a escuchar la explicación.

CÓMO APOYO AL NIÑO/A?

Para el Cuidador Comunitario



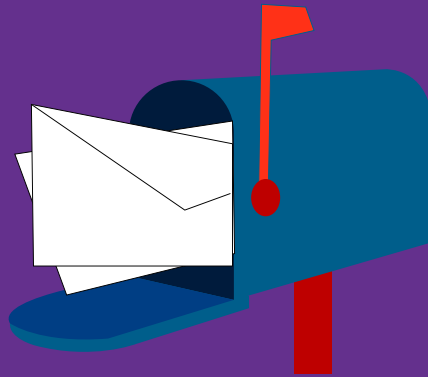
DEBEN LOS NIÑOS VISITAR A SU PADRE O MADRE ENCARCELADO/A EN PRISIÓN?

Las Visitas Podrían Ayudar a la Salud General del Niño/a

La decisión de llevar a un niño a visitar a un ser querido en prisión es difícil e importante. Diversos estudios demuestran que la separación de un niño respecto a un cuidador con el que mantiene un vínculo afectivo puede causar graves perjuicios, tanto a corto como a largo plazo. Asimismo, las investigaciones indican que el contacto entre un niño y su progenitor encarcelado puede mejorar el bienestar psicológico del menor, aliviar su inquietud respecto a la seguridad de su progenitor y reducir su angustia emocional, así como sus conductas problemáticas. Para consultar un resumen de información que podría resultarle útil a la hora de tomar su decisión, le invitamos a revisar la hoja informativa de la Osborne Association titulada “El impacto del encarcelamiento de los padres en la salud de los niños” ([enlace aquí](#)), así como el informe de investigación de Kristin Turney titulado “¿Proliferación del estrés a través de las generaciones? Un análisis de la relación entre el encarcelamiento de los padres y la salud infantil” ([enlace aquí](#)).

MI PADRE

Para Niños con Padres
Encarcelados



¿POR QUÉ MIS PADRES NO ME ESCRIBEN NI ME LLAMAN?

Hay muchas posibles razones. Tal vez sea mejor preguntarle al adulto con quien vives.

Algunos padres no envían cartas ni llaman porque:

- Enviar cartas y hacer llamadas desde la prisión puede ser muy costoso.
- Algunos padres sienten vergüenza y tristeza por estar en prisión.
- A algunos padres no se les permite enviar cartas a sus hijos ni llamarlos. También puede haber muchas razones para esto.
- Algunos padres no saben que sus hijos quieren saber de ellos.
- Algunos padres creen que sus hijos serán más felices si no tienen noticias suyas.
- Si te has mudado desde que tu padre o madre fue a prisión, es posible que no sepan tu nueva dirección.

MI PADRE

POR QUÉ MI FAMILIAR ESTÁ EN LA CÁRCEL?

Tu familiar está allí porque rompió la ley o desobedeció una regla, y por eso tiene que ir a la cárcel como consecuencia

ESTÁ BIEN MI FAMILIAR?

Tu familiar tiene comida y agua, un lugar para dormir y ropa cómoda. Como parte de la consecuencia, tiene que quedarse en la cárcel o en un centro de detención por un tiempo. Mientras esté allí, comerá, dormirá y hablará con otras personas. Si le escribes o hablas con tu familiar, quizá quieras preguntarle qué hace mientras está allí y cómo es su habitación.

Para Niños con Padres Encarcelados



QUÉ PASA SI HAGO ALGO MAL?

TAMBIÉN IRÉ A LA CÁRCEL?

Si haces algo mal, podrías tener una consecuencia, como un castigo, por ejemplo un tiempo fuera o no poder usar la bicicleta por tres días.

ESTÁ MI FAMILIAR A SALVO?

Las personas que trabajan en la cárcel trabajan muy duro para mantener a todos a salvo.

MI PADRE/MADRE

ESTÁ BIEN SI ME SIENTO CONFUNDIDO,
ASUSTADO, TRISTE O ENOJADO?

Todos los sentimientos están bien! A veces ayuda hablar con otras personas, como un amigo o un adulto de confianza, sobre tus sentimientos. También puedes escribir o dibujar sobre cómo te sientes.

QUÉ PUEDO HACER PARA
AYUDAR A MI FAMILIAR?

Todos en la familia necesitan amor y apoyo. Puedes ayudar haciendo tareas en casa, siendo un buen hermano o hermana, esforzándote en la escuela y haciéndolos sentir orgullosos. Y si tienes días difíciles, está bien; solo recuerda seguir intentándolo.

Para Niños con Padres
Encarcelados

it's okay to feel



your feelings



ESTÁ BIEN SI TODAVÍA AMO A
MI FAMILIAR?

Si, está bien que ames a tu familia.

ESTÁ BIEN SI YA NO QUIERO A
MI FAMILIAR?

Si lo es, y también está bien que tengas diferentes sentimientos sobre esto más adelante.

MIS AMIGOS

Para Niños con Padres Encarcelados



QUÉ PASA SI OTROS NIÑOS NO
ENTIENDEN MI SITUACION
PORQUE ES DIFERENTE A LA DE
ELLOS?



COMO LES DIGO A MIS AMIGOS QUE
MIS PADRES ESTAN EN LA CARCEL?

Si otros niños se comportan mal contigo porque no entienden tu situación, puedes hablar con un adulto en quien confíes. Si hay un adulto en la escuela con quien te sientes cómodo/a hablando, puedes acudir a cualquier adulto de confianza y contarle lo que está pasando en la escuela.

Deberías hablar con tu padre, madre o cuidador/a y decidir juntos qué decir. Si no quieres hacerlo, también puedes hablar con maestros, consejeros escolares u otros adultos de confianza. Comparte con tus amigos solo aquello con lo que te sientas cómodo/a.

APOYANDO A MI AMIGO/A

Para Niños con Padres
Encarcelados



MI AMIGO/A TIENE A SU PADRE/MADRE EN PRISIÓN. QUÉ HAGO?



Tu amigo/a tiene mucha suerte de contar contigo. Puede sentirse triste, enojado/a o incluso negar que su padre o madre esté en prisión, así que trata de no obligarlo/a a hablar sobre eso. En cambio, permítele hablar de lo que quiera. Si hablan del tema, asegúrate de estar en un lugar donde nadie más pueda escucharlos, ya que tu amigo/a puede sentirse cómodo/a hablando contigo sobre su padre o madre, pero no querer que otros lo oigan.

Estás haciendo lo correcto al tratar de ayudar. Si tu amigo/a tiene una mala reacción al hablar del tema, probablemente sea porque está herido/a, no enojado/a contigo. Aunque puede ser difícil para ti, saber que lo que estás haciendo está ayudando a tu amigo/a.

CONSEJOS SI EL PADRE O MADRE DE TU

AMIGO/A ESTÁ EN PRISIÓN:

- No lo/la obligues a hablar de nada.
- Escucha a tu amigo/a si comparte información o sus sentimientos contigo.
- No dudes en pedir ayuda.
- Si sientes que tu amigo/a está muy afectado/a o que necesitas ayuda, puedes acudir a un adulto de confianza y explicarle lo que está pasando.
- Antes de hablar con tu amigo/a, intenta pensar en algo reconfortante que quieras decirle.
- Dile a tu amigo/a dónde puede encontrar otras respuestas, como en este folleto.

INFORMACIÓN DE PRISIÓN

Para Niños con Padres Encarcelados



QUÉ ES LA PRISION?

En Connecticut, una prision es un lugar en donde algunos arrestados y los convictos se quedan, si permanecer en prision es parte de las consecuencias por violar la ley.

CÓMO PUEDO SABER CUÁNDO MIS PADRES VAN A SALIR?

Esto es algo que puedes preguntarle al adulto con quien vives. Es diferente para cada persona en prision.

SOY EL ÚNICO NIÑO QUE

ESTÁ PASANDO POR ESTO?

Si tienes a uno de tus padres en prision, no estás solo. 1 de cada 14 niños en este país ha tenido a un padre o madre en la cárcel. Muchos de estos niños están experimentando las mismas preocupaciones, miedos y otros sentimientos que tú tienes.

CÓMO SÉ SI MI PADRE/MADRE

FUE A PRISION O NO?

Habla con el adulto con quien vives y dile que tienes preguntas y quieres aprender.

INFORMACIÓN DE PRISIÓN

Para Niños con Padres Encarcelados



QUÉ HACE MI PADRE/MADRE?

Hay diferentes cosas que tu padre o madre puede hacer. Puede leer, trabajar, hacer ejercicio, tomar clases u otras cosas. Si hablas con tu padre o madre, quizá quieras preguntarle qué hace durante el día.

QUÉ USA MI PADRE/MADRE?

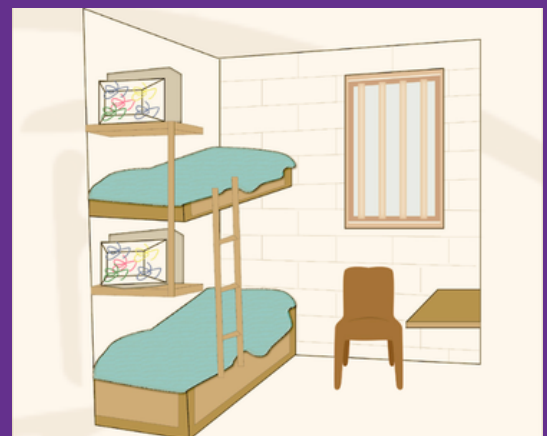
Las personas en prisión usan uniformes idénticos que parecen pijamas o la ropa que usan los pintores. También tienen calcetines, zapatos y chaquetas.

QUÉ COME MI PADRE/MADRE?

Tu padre o madre come alimentos similares a los que hay en la cafetería de tu escuela. Puede ir a la cafetería para comer o comprar su propia comida y comerla en su habitación.

DÓNDE DUERME MI PADRE/MADRE?

Tu padre o madre puede dormir en una habitación que se parece a la imagen de abajo. Si hablas con tu padre o madre, puedes pedirle que te la describa.



INFORMACIÓN DE PRISIÓN



Para Niños con Padres Encarcelados



LAS PRISIONES SE PARECEN A LAS DE LOS PROGRAMAS DE TELEVISIÓN?

Generalmente no. Los programas de televisión no son la vida real.

PUEDO VISITAR A MI PADRE O MADRE EN PRISIÓN POR MI CUENTA?

Debes tener al menos 18 años para poder visitar por tu cuenta. Si no tienes 18 años, necesitas ir con un adulto que esté en la lista de visitantes (una lista de personas autorizadas para visitar a tu padre o madre). Si no estás seguro/a de con quién ir, pregúntale al adulto con quien vives.

Si tienes menos de 17 años, necesitarás llevar dos formas de identificación contigo. Asegúrate de hablar con el adulto con quien vives sobre esto antes de salir.

PUEDA MI AMIGO VENIR CONMIGO A VISITAR A MIS PADRES EN PRISIÓN?

No puedes traer a tu amigo a visitar, pero puedes enviarles a tus padres una foto de tú y tu amigo y contarles sobre tu amigo y lo que te gusta hacer juntos.

ESPERARÉ MUCHO PARA VER A MIS PADRES CUANDO LOS VISITE EN CÁRCEL?

Cuando visites a tus padres, es posible que tengas que esperar un poco. Cuando ya puedes visitarlos, asegúrese de seguir las reglas que te den (como lo que puedes usar de ropa y lo que puede o no puede llevar contigo) para que puedan verlo.

DEFINICIONES



CUÁLES SON ALGUNAS PALABRAS RELACIONADAS CON IR A PRISIÓN?

Arrestado/a – Una persona es detenida por la policía, interrogada y puede tener que quedarse en una comisaría, cárcel o prisión. Si la persona arrestada tiene que ir a uno de estos lugares, la estancia puede ser muy corta o muy larga. Pregúntale a un adulto de confianza si sabe cuánto tiempo podría quedarse la persona arrestada.

Celda – Una habitación pequeña en una prisión donde vive una persona encarcelada. Una o varias personas pueden vivir en la misma habitación.

CIP – Estas siglas significan Children with Incarcerated Parents (niños con padres encarcelados).

Secretario/a del Tribunal – La persona que ayuda al juez a asegurarse de que se sigan los procedimientos judiciales.

Comisaria – Lugar donde las personas encarceladas pueden comprar comida, snacks/bocadillos, artículos de higiene y otros productos mientras están en prisión.

Cuidador Comunitario – Esta persona que brinda cuidado, orientación y apoyo a niños con padres o seres queridos encarcelados. Generalmente vive con los niños a quienes cuida. Algunos ejemplos son: padre o madre, padrastro o madrastra, tutor legal, pareja de uno de los padres, abuelo o abuela, padre o madre de acogida o hermano o hermana mayor.

Apoyo Comunitario – Esta persona ayuda a los niños con padres o seres queridos encarcelados, así como a sus familias, pero que no vive con ellos. Algunos ejemplos son: maestros, vecinos, terapeutas, consejeros, entrenadores, mentores, trabajadores sociales, médicos y enfermeros escolares.

DEFINICIONES



CUÁLES SON ALGUNAS PALABRAS RELACIONADAS CON IR A PRISIÓN?

Visita con Contacto Físico – En la mayoría de las prisiones de Connecticut, durante una visita con contacto físico se permite que los visitantes tengan un breve contacto (abrazarse, darse la mano o besarse) con la persona que visitan al inicio y al final de la visita. Durante la visita, los visitantes y la persona encarcelada pueden sentarse frente a frente en una mesa y conversar. Sin embargo, no se les permite tocarse mientras están sentados en la mesa.

Contrabando – Hay muchos objetos que no están permitidos dentro de una prisión, como teléfonos celulares, juguetes y cámaras. Cualquier objeto que no esté permitido dentro de una prisión se llama “contrabando”. Cuando vas a una prisión a visitar a alguien, es posible que puedas llevar algunos de estos objetos al área de espera, pero no a la sala de visitas. El personal de la prisión revisará para asegurarse de que tú y las demás personas no lleven accidentalmente algo que no esté permitido a la sala de visitas.

Condenado/a – Cuando el tribunal determina que una persona acusada de violar una ley o norma efectivamente la violó, se le declara “culpable” y queda “condenada”.

Centro Correccional o Institución Correccional – En Connecticut, un centro correccional (también llamado institución correccional o prisión) es un lugar donde permanecen las personas arrestadas y aquellas condenadas por un delito. Para saber cuánto tiempo podría quedarse tu ser querido en uno de estos lugares, pregunta a un adulto de confianza.

Oficial Correccional – una persona encargada de supervisar a quienes se encuentran en una cárcel, prisión o centro correccional. Los oficiales correccionales, a veces llamados “COs”, también supervisan las visitas en una cárcel, prisión o centro correccional.

DEFINICIONES



CUÁLES SON ALGUNAS PALABRAS RELACIONADAS CON IR A PRISIÓN?

Corte – La corte es el lugar donde un juez escucha a tu familiar y a otras personas durante un juicio o audiencia. El juez intenta averiguar qué sucedió y tomar una decisión justa sobre lo que ocurrirá después.

Custodia – Cuando la policía retiene temporalmente a una persona arrestada en la comisaría, cárcel o prisión.

Monitor de la Corte – El Monitor de la Corte se sienta en la sala del tribunal para registrar lo que las personas dicen durante las audiencias y los juicios.

Acusado/a – Es la persona que la policía dice que ha cometido el delito o violado la regla.

Evidencia – Información presentada en la corte para ayudar al juez o jurado a determinar si creen que la persona arrestada rompió la ley o una regla.

Culpable – cuando la corte decide que la persona arrestada por quebrantar una ley o norma efectivamente la quebrantó, se la declara “culpable”.

Casa de transición – Cuando algunas personas son liberadas de prisión, se mudan a una casa de transición. Una casa de transición es un hogar fuera de la prisión y dentro de la comunidad. Vivir en una casa de transición ayuda a las personas que salen de prisión a adaptarse a la vida fuera antes de regresar a su hogar. Una vez que se determina que la persona está lista para volver a su hogar, se le permite mudarse.

Encarcelado/a – Cuando una persona vive en una cárcel, prisión o centro penitenciario donde están “encarcelados”

Recluso o Preso – Ambas palabras se refieren a una persona que vive en una cárcel, prisión o centro correccional.

DEFINICIONES



CUÁLES SON ALGUNAS PALABRAS RELACIONADAS CON IR A PRISIÓN?

Inocente – Cuando se decide que la persona arrestada por romper una ley o regla no cometió el delito, se dice que ha sido declarada “inocente”.

Carcel – El lugar donde una persona arrestada permanece mientras espera su juicio, si está en otro estado. En Connecticut no hay cárceles. Una persona arrestada en Connecticut permanecerá en prisión mientras espera su juicio.

Juez – El juez es la persona a cargo de la corte y supervisa las audiencias y juicios que se llevan a cabo en ella. En algunos casos, el juez también decide si el acusado es culpable de cometer el delito (o de violar la regla). En otros casos, un jurado (un grupo de personas) decidirá si el acusado es culpable.

Alguacil Judicial (Judicial Marshal o solo “Marshal”) – Un Alguacil Judicial trabaja en la corte para asegurarse de que todos sigan las reglas mientras estén allí. Los alguaciles se encargan de que nadie lleve objetos prohibidos a la corte y ayudan a que las personas arrestadas y que están en prisión o cárcel lleguen de manera segura hacia y desde la corte.

Jurado – Un jurado es un grupo de adultos, llamados jurados, que son convocados a la corte para decidir si la evidencia presentada durante un juicio demuestra que la persona arrestada es culpable o inocente. Algunos casos no tienen jurado; en esos casos, el juez decidirá si la evidencia demuestra que la persona arrestada es culpable o inocente.

Abogado/a – Una persona que estudio leyes y asesora a clientes y los asiste en la corte.

DEFINICIONES



CUÁLES SON ALGUNAS PALABRAS RELACIONADAS CON IR A PRISIÓN?

Visita sin contacto – Una visita en la cárcel o prisión en la que los visitantes no pueden tocar ni abrazar a la persona que están visitando. Por lo general, el visitante y la persona que visita se sientan uno frente al otro, separados por un vidrio o ventana. Pueden verse a través de la ventana, pero no tocarse. Cada lado de la ventana tiene un teléfono para que el visitante y la persona que visita puedan hablar entre sí.

Libertad Condicional – Cuando una persona es liberada de prisión pero todavía tiene que seguir algunas reglas y registrarse con un oficial de libertad condicional, está "en libertad condicional" o "ha sido puesta en libertad condicional".

Oficial de Libertad Condicional – Un oficial de libertad condicional intenta asegurarse de que la persona en libertad condicional siga las reglas que se le han dado y que le vaya bien mientras no esté en prisión.

Oficial de Policía – Una persona que trabaja en un departamento de policía para asegurarse de que todos sigan las leyes o normas de esa zona. Si creen que se ha cometido un delito o que se ha violado una regla, hacen preguntas y buscan pruebas para determinar si alguien infringió la ley y debe recibir una consecuencia. A veces, los oficiales de policía arrestan a las personas que creen que rompieron la ley para que cumplan con la consecuencia correspondiente.

Prisión – En Connecticut, una prisión es el lugar donde permanecen las personas arrestadas y condenadas.

Libertad Condicional Supervisada – Cuando una persona arrestada está "en libertad a prueba" o "en libertad condicional supervisada", no está en prisión, pero debe presentarse ante un Oficial de Libertad Condicional. A veces, las personas son puestas en libertad condicional después de un arresto para que no tengan que ir a prisión. Otras veces, se les pone en libertad condicional después de ser liberadas de la cárcel o prisión.

DEFINICIONES



CUÁLES SON ALGUNAS PALABRAS RELACIONADAS CON IR A PRISIÓN?

Oficial de Libertad Condicional – Un Oficial de Libertad Condicional se encarga de asegurarse de que la persona bajo libertad condicional esté cumpliendo con las reglas que se le han dado y de que le vaya bien.

Reinserción – Cuando personas que estuvieron encarceladas regresan a la vida fuera de la cárcel, prisión o centro correccional.

Liberación – Cuando alguien que ha estado en la cárcel, prisión o centro correccional tiene permitido salir, se dice que ha sido “liberado”.

Sentencia – Cuando se decide que una persona arrestada es culpable de haber cometido un delito (ha sido condenada), se le da una sentencia o consecuencia. Esta sentencia puede incluir pasar un tiempo en prisión, pagar una multa, o cumplir con reglas adicionales que un Oficial de Libertad Condicional supervisará para asegurarse de que se cumplan.

Juicio y Audiencia – Se llevan a cabo en la corte. Son como reuniones donde un juez, abogados y, a veces, un jurado, analizan la situación de la persona arrestada para decidir si creen que es inocente o culpable de haber cometido un delito. Si se decide que la persona es culpable, será condenada. Si se decide que es inocente, se le permitirá regresar a casa.

Defensor de Víctimas – Es una persona que el juez ha autorizado para apoyar a un testigo o víctima mientras están en la corte.

Testigo – Los testigos son personas que tienen información que podría ayudar al juez o al jurado a decidir si el acusado ha violado una ley o regla.

PRINCIPIOS RECTORES DE LA INICIATIVA CIP

1. Las prácticas deben diseñarse específicamente teniendo en cuenta las necesidades de los CIP.
2. Incluir a los CIP y a sus familias en el proceso de desarrollo, implementación y evaluación de los programas.
3. Debe apoyarse la relación entre el niño y el padre o madre encarcelado/a.
4. Los programas deben llegar a los niños y a las familias para fomentar las “autoderivaciones.”
5. Deben reducirse el estigma y el aislamiento asociados con el encarcelamiento.
6. Se debe poner énfasis en las conexiones, colaboraciones y la coordinación entre agencias y socios comunitarios.
7. La evaluación y los datos precisos son fundamentales para identificar prácticas respaldadas por evidencia.

Niños con Padres Encarcelados

Institute for Municipal and Regional Policy
University of Connecticut - School of Public Policy
10 Prospect Street, Suite 443
Hartford, CT 06103



www.ctcip.org



ctcip@uconn.edu



[@CTCIPInitiative](https://www.facebook.com/CTCIPInitiative)



[@ct.cip](https://www.instagram.com/ct.cip)



959-200-3820

Visita nuestra página
web para niños!

